

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**111****VALDEMORO**

## OFERTAS DE EMPLEO

Resolución número 4473/2025, de 6 de noviembre de 2025, con C. p V. WQN90-X10XK-71GLY, del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, dictando lo siguiente:

Visto que una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Técnico/a Jurídico/a Urbanista, funcionario, de acceso libre, mediante oposición, y constitución de bolsa de empleo, pertenecientes, una a la oferta de empleo público de 2023 y otra a la de 2025, del Ayuntamiento de Valdemoro, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnica Superior, grupo A1, cuya convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 224, de fecha 17 de septiembre de 2025, y de conformidad con lo establecido en las bases relativas a la citada convocatoria (anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de fecha 9 de septiembre de 2025 y bases completas, con código de validación 9LTWR-7PBM0-A1IQ1, expuestas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la página web municipal), según lo establecido en la base 5 procede la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución relativa a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso. Estas listas completas se exponen en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la página web municipal.

Visto el informe de la jefa del Servicio de Recursos Humanos y Organización, con C. p V.: MVHWB-LA80N-SOUEA, de fecha 4 de noviembre de 2025.

Por medio del presente,

## RESUELVO

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos/as, Anexo I, con C. p V. WW9B0-2F4SR-RL38Y y excluidos/as, Anexo II, con C. p V. 8PQ8R-9870P-ZWMH0, del citado proceso selectivo, listas que figurarán en la sede electrónica, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemoro. Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, si procediera.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Segundo.—Comunicar a los/as aspirantes que la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, serán publicados en la sede electrónica (página web: [www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)), así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemoro una vez que se publique la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—Nombrar al Órgano de Selección, compuesto por las personas que se indican a continuación:

— Presidente/a:

- Titular: D. Marcos Sánchez Quesada.  
Suplente: D. Sergio Yuste Peláez.

— Secretario/a:

- Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús López Portero.  
Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Montero Catalina.

— Vocales:

- Titular: D.<sup>a</sup> Dolores Fernández Martínez.  
Suplente: D.<sup>a</sup> María Victoria Morales Blasco.

- Titular: D.<sup>a</sup> Beatriz Simón López.  
Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Benito Saldaña.
- Titular: D. Daniel Gardón Teixeira.  
Suplente: D. José Ángel Parrilla Molero.
- Titular: D. César Mora Sánchez-Arévalo.  
Suplente: D. Alfredo Suárez Prieto.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que contendrá como Anexo I la lista provisional de aspirantes admitidos y, como Anexo II, la lista provisional de aspirantes excluidos/as e indicación de la causa de inadmisión. Estas listas completas se encuentran publicadas en la página web municipal [www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)

**ANEXO I**
**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

(C.p.V. : WW9B0-2F4SR-RL38Y)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ARIGITA ALONSO, DANIEL	****6146V
CASAL BARBUZANO, DAVID	****5051A
DURAN LUACES, JAIME	****9968J
ELIZO TAPIA, BELEN	****4505B
GOMEZ BERMEJO, M <sup>º</sup> PURIFICACION	****1063G
MAROTO PEREZ, ANDREA	****9605Z
MOLLA GUTIERREZ, ALEJANDRO	****3390Q
MORENO LOZANO, ANTONIO	****0222S
PEREZ AVELLO, JAVIER	****6084V
PUMAREGA ARROYO, BEATRIZ ISABEL	****3707B
RIOS RODRIGUEZ, ALVARO NICOLAS	****0191K
ROJO FRUTOS, ALFREDO	****7041V
SAINZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	****2174H
SANCHEZ SANTOS, JESUS	****5011J
VAZQUEZ MANZANO, ANGEL JERONIMO	****2941A

**ANEXO II**
**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

(C.p.V. : 8PQ8R-9870P-ZWMH0)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCL. PROV.
BARRERA LÓPEZ, GENOVEVA	****3633V	3
LINUESA GARCÍA, AINHOA	****6843X	1
MUÑOZ COTARELO, CARMEN MARIANA	****4953Q	4b)
SANCHEZ MARIÑO, CARLOS	****1624D	4b)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL		
1	DNI	No aporta DNI
2	TITULACIÓN	No aporta titulación
3	TITULACIÓN	No cumple con titulación requerida
4a)	JUSTIFICANTE DE PAGO	No aporta justificante de reducción de la Tasa conforme a las Ordenanzas Fiscales
4b)	JUSTIFICANTE DE PAGO	No aporta justificante de abono de la tasa
4c)	JUSTIFICANTE DE PAGO	Justificante de abono de la tasa erróneo
5	ANEXO II	No aporta Anexo II firmado
6	ANEXO III	No aporta Anexo III firmado

**Observaciones:**

- Conforme a las ordenanzas fiscales, en caso de pago reducido de la tasa se debe aportar justificante de estar en situación de desempleo y justificante de no cobrar prestación. Ambos justificantes deben estar vigentes en el plazo de presentación de instancias.
- Debe aportarse justificante de abono de la tasa, no siendo válido aportar únicamente autoliquidación si no cuenta con validación bancaria que acredite su pago.

Valdemoro, a 6 de noviembre de 2025.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(01/18.365/25)

